



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 115-2011 -OSCE/PRE

Jesús María,

22 FEB 2011

### VISTO:

La Carta de fecha 22 de febrero del 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 015-2010-OSCE/PRE, de fecha 13 de enero de 2010, se designó a la abogada Pierina Mariela Guerinoni Romero en el cargo de Director de Arbitraje Administrativo cargo estructural N° 099 del Cuadro para Asignación del Personal – CAP y plaza N° 045 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del OSCE;

Que, mediante el documento del visto, se decidió prescindir de los servicios de la funcionaria en mención, determinando como último día de labores el 22 de febrero de 2011;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Arbitraje Administrativo y en consecuencia designar a la persona a quien se encargará la misma;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de la Secretaria General, las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único:** Encargar la Dirección de Arbitraje Administrativo a la abogada Cecilia Cornejo Caballero, a partir del 23 de febrero de 2011.

Regístrese y comuníquese.



**CARLOS AUGUSTO SALAZAR ROMERO**  
Presidente Ejecutivo

